



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMAN

JOSE ALIRIO CONTRERAS TORRES

DIRECTOR

16/ 01 /2024



INTRODUCCION

El Proyecto Educativo Institucional es la ruta a seguir en el Centro Educativo Rural Román para expresar principios, teorías y metodologías que orientan la formación escolar, estableciendo competitividad en los estudiantes desde preescolar a grado once y proyecto ser humano, teniendo en cuenta las normas legales educativas, los lineamientos curriculares, los proyectos productivos, pedagógicos y de investigación.

El proyecto de nuestro centro, responde a expectativas de la comunidad y necesidades de los estudiantes de acuerdo a las políticas educativas de inclusión.

En el documento se sustenta el trabajo de los diferentes aspectos de planeación, organización y ejecución de acciones orientadas al mejoramiento continuo, el aprendizaje significativo a través de estrategias proyectadas hacia el fortalecimiento de la investigación y el uso de las TIC'S en procesos educativos.



1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: Centro Educativo Rural Román

OFICIAL x NO OFICIAL

FDIRECCION SEDE PRINCIPAL: Vereda Román,

MUNICIPIO: Cucutilla

VEREDA: Román

ZONA EDUCATIVA: Centro

CORREO ELLECTRONICO: cerromantierragrata@hotmail.com

PLATAFORMA: vivecolegios 3.0

FECHA Y ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACIÓN PEI: 30 de mayo de 1997

FECHA DE APROBACION DEL PEI: abril de 2005

N0. ACTA DE APROBACION DEL PEI: 001

ULTIMA MODIFICACION DEL PEI: enero 2024

CODIGO DEL DANE: 254223000519

NUMERO DE SEDES: 10

DIRECTOR: José Alirio Contreras

Torres

TIPO DE NOMBRAMIENTO: encargo

TITULO: Esp. Gestión en
proyectos educativos

GRADO DEL ESCALAFON: 14

No. DE RESOLUCION: 03418

FECHA: 28 SEPTIEMBRE 2010

ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO:

Decreto NUMERO: 000551 de 4 de MAYO de 2022

TELEFONO: 3118231199

JORNADA: Completa

2. CARACTERIZACION

2.1 Ubicación geográfica

Cucutilla se ubica en la subregión centro occidental del departamento Norte de Santander, su extensión es de 373 km². La cabecera municipal dista de la capital del departamento en 101 km, y se levanta en la confluencia de los ríos Cucutillita y Sulazquilla, pertenecientes a la subcuenca del río Zulía, a una altura de 1267 metros sobre el nivel del mar. El territorio está ubicado astronómicamente entre los 7 grados 33 minutos latitud norte y los 72 grados 47 minutos longitud Oeste del meridiano de Greenwich. Limita al norte con el municipio de Arboledas, al occidente, con los municipios de Bochalema, Pamplonita, y Pamplona; al occidente con los municipios de Arboledas y el departamento Santander (municipios de Vetás y California); y al sur con Pamplona y Mutiscua. La zona rural lo integran los corregimientos de Puente Julio y San José de la Montaña y 26 veredas.

El Centro Educativo Rural Román está conformado por 10 sedes: Morales, El Uvito, Alto de la Mesa, la Cuchilla, El Topón, Llanadas Alto, Llanadas Bajo, Puente Julio, Alto el Tigre y Román.

2.1.1 Límites de las sedes

2.1.1.1 Sede principal Román

NORTE: Río Arboleda

ORIENTE: Confluencia del Río Cucutilla con el Río Arboledas aguas arriba hasta la divisoria de aguas de la Quebrada La Curva y La Quebrada Arcabuzazo.

OCCIDENTE: Cuchilla El Diamante

SUR: Divisoria de aguas de la Quebrada La Cueva y La Quebrada Arcabuzazo

2.1.1.2 Sede el Topón

El sector EL TOPON está ubicado en la parte norte de la vereda Román y cabuya.

UBICACIÓN:

AL NORTE: con el Corregimiento de Puente Julio



AL SUR: con el caserío de Tierra Grata

AL ORIENTE: con la Vereda La Meseta

AL OCCIDENTE: la vereda EL ALTO EL TIGRE.

2.1.1.3 Sede Llanadas Bajo

LIMITES

AL NORTE: veredas, despensa y Juan bueno (municipio de arboledas)

AL ORIENTE: con el Corregimiento de Puente Julio

AL SUR: llanadas alto.

AL OCCIDENTE: corregimiento de castro (Municipio de arboledas)

2.1.1.4 Sede Llanadas Alto (Vereda Llanadas Alto)

LIMITES

AL NORTE: vereda llanadas bajo

AL ORIENTE: vereda el tigre y la mesa (municipio de cucutilla)

AL SUR: vereda Gusaman y pico diamante.

AL OCCIDENTE: vereda rinconada (municipio de arboledas)

2.1.1.5 Sede la Cuchilla (Vereda la Cuchilla)

LIMITES:

AL SUR: con la vereda de Peñoncito

AL NORTE: con la vereda de la Meseta

AL oriente: con la vereda de Román

AL OCCIDENTE: con la vereda de Excehomo.

2.1.1.6 Sede Puente Julio (corregimiento de Puente Julio)

POR EL ORIENTE: con el Cerro de Rudeta

POR EL OCCIDENTE: con el Cerro de Bella Vista

POR EL NORTE: caserío Puerto Colombia

POR EL SUR: vereda Román



2.1.1.7 Sede Morales (Vereda Morales)

AL NORTE con la vereda de Román

AL ORIENTE con la vereda de Peñoncito l

AL OCCIDENTE con Pico Diamante

AL SUR con la vereda de Pedregal.

2.1.1.8 Sede Alto el Tigre (vereda Alto el Tigre)

El sector EL Alto El Tigre hace parte de una vasta zona conocida como Román y cabuya.

AL NORTE: veredas del Topón y el Corregimiento de Puente Julio

AL SUR: vereda El Alto de La Mesa

AL ORIENTE: Román y la vereda el Topón

AL OCCIDENTE: vereda Llanadas.

2.1.1.9 Sede alto la Mesa (Vereda alto de la Mesa)

AL NORTE: vereda alto el tigre

AL SUR: vereda morales

AL ORIENTE: vereda Román

OCCIDENTE: pico diamante.

2.1.1.10 Sede Uvito (vereda Morales)

AL NORTE con la vereda de Román

AL ORIENTE con la vereda de Peñoncito l

AL OCCIDENTE con Pico Diamante

AL SUR con la vereda de Pedregal.

2.2 INDICADORES DE COBERTURA

El Centro Educativo atiende el 100% de la población que se matricula en edad escolar (grado cero a once), de los cuales un 97% permanece activo en el sistema, además se cuenta con el

proyecto ser humano (niveles CLEI 1 hasta CLEI 6) que beneficia a la población mayor de 15 años permitiendo la inclusión al sistema educativo. (ver formato eficiencia interna)

2.2.1 Contexto

El Proyecto Educativo Institucional, se enmarca en una realidad social, política, económica, cultural y científica lo cual responde a los modelos educativos flexibles mediante la participación democrática, administrativa, investigativa y pedagógica entre los diferentes organismos comprometidos en el desarrollo y progreso de las comunidades.

Además, el Uso Pedagógico de las TIC para el fortalecimiento de estrategias didácticas de investigación orientando y brindando a la comunidad educativa la posibilidad de mejorar sus prácticas dentro de un proceso significativo aplicables en el desarrollo de las competencias.

2.2.2 Historia de la Vereda de Román

Hacia los años 1950 prestaba servicios educativos una sola escuela ubicada 1 kilómetro arriba de donde está ubicada hoy y funcionaba como escuela alterna hacia el año 1969 se trasladó el centro educativo hacia el corazón del caserío de Tierra Grata siendo la primera escuela rural que ofreció los 5 grados de educación básica primaria en el sector rural, gracias a la gestión de monseñor Ricardo Trujillo Gutiérrez.

Hacia el año 1980 se fundó la escuela El Topón, Alto la mesa y Alto el tigre en la misma vereda debido a la gran distancia que tenían que recorrer los estudiantes para arribar a este centro educativo.

En el año 1999 se optó el sistema de pos primaria como una alternativa para brindar cobertura y calidad a la población escolar que terminaban en estas escuelas y se buscó como sede principal la Concentración Escolar ROMÁN como se denominaba en ese año habiendo tenido una matrícula de 26 alumnos para el grado sexto de los cuales terminaron en el año 2003 19 alumnos que siguieron estudiando en diferentes instituciones educativas, para el año 2004 se promocionaran 17 alumnos al grado noveno.



El Centro Educativo Román garantizaba a la población escolar desde el grado preescolar hasta el grado noveno y se pretendía completar el ciclo de educación media en un tiempo no muy lejano ya que es una de las aspiraciones de toda la comunidad educativa.

Los estudiantes de este centro recorren distancias de hasta 10 kilómetros para poder acceder al conocimiento y educación integral que allí se imparte.

En el año 2004 en el mes de agosto la Secretaria de Educación del Departamento mediante el decreto 000339 creo el Centro Educativo Román y fusiono 10 sedes educativas: Morales, El Uvito, Alto de la Mesa, la Cuchilla, El Topón, Llanadas Alto, Llanadas Bajo, Puente Julio, Alto el Tigre y Román. Bajo la dirección de un directivo docente y con el nombre oficial CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMAN.

En el año .2008 se implementó oficialmente el modelo MEMA ampliándose a los grados 10^a y 11^a.

2.2.3 Relieve

Presenta un relieve quebrado, algunas mesetas y pequeños altiplanos.

2.2.4 Clima

La región del centro Educativo Román está a una altitud 1.126 a 1300 metros sobre el nivel del mar; propiciando de esta manera un clima promedio 20a 30°C grados, lo cual favorece la variedad de flora y fauna.

2.2.5 Vegetación

Presenta una vegetación abundante y variada debido a la humedad del suelo, fertilidad, factores climáticos y topografía de los terrenos.

2.2.6 Vías de comunicación

Las vías de acceso a las sedes educativas son en su mayoría caminos de herradura, puente hamacas y algunas sedes con carretables en regular estado.

2.2.7 Servicios públicos

Cuenta con el servicio de energía eléctrica y abastecimiento de agua. Además, la posibilidad de acceder de manera personal al servicio de internet.

2.2.8 Aspecto socioeconómico



La base de la economía es la agricultura, teniendo como principales cultivos, el café, caña panelera, plátano, yuca y árboles frutales como naranja, mandarina, banano, guayaba, entre otros. En el segundo renglón económico está la ganadería y especies menores como conejos y aves de corral.

2.2.9 Aspecto social

Existen juntas de acción comunal con personería jurídica en cada una de las veredas la cual trabaja en beneficio de la comunidad. Asociación de padres de familia los cuales trabajan en beneficio de la Educación. Hay presencia de algunas entidades tales como: UMATA, FEDECAFE.

2.2.10 Salud

La población está afiliada al régimen subsidiado COMFAORIENTE. SALUD VIDA, MEDICINA Y FAMILIA SALUD

El centro de salud del municipio hace presencia con brigadas de salud en el dispensario de la vereda Román. En algunas sedes se realizan programas de prevención y promoción en salud, teniendo en cuenta desde el 2020 las acciones relacionadas con la pandemia COVID 19.

2.2.11 Aspecto socio cultural

La comunidad educativa de Román celebra fiestas tradicionales y religiosas como son: semana santa, día mariano, navidad, día de la familia, día del amor y la amistad. El respeto, la solidaridad, la espiritualidad y el amor son los valores más predominantes de este sector.

2.2.12 Aspecto socio familiar

Las familias en su gran mayoría están compuestas por los padres e hijos, otro porcentaje por abuelos y nietos, y un grupo significativo de madres cabeza de hogar.

2.2.13 Identificación de las sedes con registro DANE:

SEDE DE ROMAN: DANE: 254223000519

SEDE LA CUCHILLA: DANE: 254223000144

SEDE LLANADAS ALTO .DANE: 254223000507

SEDE LLANADAS BAJO .DANE:254223000683

SEDE PUENTE JULIO .DANE: 254223000420

SEDE EL TOPON .DANE: 254223000667

SEDE ALTO DE LA MESA.DANE: 254223000675

SEDE EL UVITO: DANE: 254223000608

SEDE MORALES: DANE: 254223000187

SEDE ALTO EL TIGRE: 254223000497

3. COMPONENTE CONCEPTUAL.

3.1 MARCO LEGAL

Constitución política de Colombia

ART 44: La educación como derecho fundamental de los niños.

➤ **LEY 115 del 8 de febrero de 1994, ley general de educación.**

ARTICULO 73. Proyecto educativo institucional. Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos

PARAGRAFO. El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.

➤ **Decreto 1860 del 3 de agosto 1994.**

CAPITULO III

ART 14: Contenido del proyecto educativo institucional.

ART 15: Adopción del proyecto educativo institucional.

ART 16: Obligatoriedad del proyecto educativo institucional.

➤ **Decreto único reglamentario del sector educación 1075 del 26 de mayo de 2015.**

ART: 2.3.2.1.4

Licencia de funcionamiento y contenido del PEI.

OFERTA EDUCATIVA

Según Decreto único reglamentario del sector educación 1075 del 26 de Mayo del 2015, el Proyecto Educativo del centro se basa en la organización y la prestación de la educación formal en los niveles de preescolar, Básica Primaria (ESCUELA NUEVA) , Básica Secundaria (POSTPRIMARIA) Media (MEMA) , Modelos que se enmarca para implementar una educación de calidad a nivel rural, teniendo en cuenta los objetivos de la Educación artículo 20 Ley 115 de 1994, plan de estudios unificado, Manual de Convivencia en concordancia con el Ley 1620 y el Decreto 1965 del 2013 el Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006. Proyectos Pedagógicos y Productivos, planes de Área y de Aula con su respectiva transversalidad, implementando el uso de herramientas tecnológicas y fortalecimiento de los semilleros de investigación. Además se ofrece servicio educativo para jóvenes en extra edad escolar y adultos a través del modelo educativo proyecto SER HUMANO según Decreto 3011 de 1997. Al igual se implementa el programa para la excelencia docente y académica del Ministerio de Educación Nacional.

Este documento reúne; experiencias, vivencias y trabajo en la comunidad educativa de nuestro centro, en sus diferentes organizaciones y con los demás entes del municipio, buscando día a día mejorar el proceso educativo garantizando a los estudiantes su pleno desarrollo, para que crezcan en un ambiente sano donde prevalezca el reconocimiento a la igualdad y a la dignidad humana.

El PEI es de permanente construcción y mejoramiento de acuerdo a la evaluación institucional anual.

3.2 POLITICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA

Para garantizar el acceso y permanencia **de los estudiantes**, el centro Educativo Rural Román ofrece acompañamiento en el proceso académico y personal, teniendo en cuenta las necesidades individuales, desarrollando diferentes estrategias para minimizar la deserción escolar.

Servicios complementarios como programa de alimentación escolar (PAE), transporte escolar, biblioteca virtual (Computadores para educar) convenios con institución de Educación Superior (SENA) e Institución Educativa Monseñor Ricardo Trujillo Gutierrez Y disponibilidad de herramientas TIC para dinamizar y facilitar el proceso de aprendizaje.

3.3 POLITICAS DE INCLUSION, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACION INICIAL

El Centro Educativo Rural Román promueve la inclusión de los estudiantes pertenecientes a los diferentes grupos poblacionales con NEE, capacidades disímiles y diversidad cultural, sin embargo, se hace necesario el acompañamiento de personal idóneo (Psicólogo, terapeuta ocupacional, profesionales en lenguaje de señas, psicopedagogos) para la implementación de metodologías adecuadas en el desarrollo de planes de áreas en los grupos poblacionales existentes. Actualmente se atienden necesidades especiales, víctimas de conflictos armados y estudiantes extranjeros.

3.4 HORIZONTE INSTITUCIONAL

El Centro Educativo Rural Román establece los lineamientos que orientan las acciones hacia dónde se está encaminando el trabajo educativo, desarrollando prácticas inclusivas,

fomentando la investigación y el uso de las tecnologías de la información como herramientas educativas; mediante la articulación de planes, proyectos y acciones que promuevan una educación de calidad.

3.4.1 Misión

Contribuir con la formación integral del estudiante en el desarrollo de las competencias básicas, ciudadanas, emocionales, laborales, tecnológicas y comunicativas, fortaleciendo valores; a través de modelos educativos flexibles; dentro de un marco educativo caracterizado por su interdisciplinaridad, transversalidad e inclusión con un enfoque científico e investigativo en armonía con el ambiente y construcción de su proyecto de vida.

3.4.2 Visión

Para el 2025, el Centro Educativo Rural Román, será un establecimiento autónomo e incluyente, reconocido como Institución Educativa comprometida con la comunidad, ampliando cobertura e infraestructura manteniendo la calidad educativa.

3.4.3 Principios Institucionales

Entendemos por Principios, los fundamentos esenciales que le dan sentido y razón al proyecto educativo institucional.

- ❖ **INVESTIGACION:** formación de personas con espíritu investigativo, capaces de enfrentar los retos que se plantean en la vida personal y laboral, frente al desarrollo científico y a los permanentes cambios de la sociedad, del conocimiento y de la información.
- ❖ **INTEGRALIDAD:** es la necesidad de reconocer, desarrollar y potencializar en los estudiantes sus dimensiones humanas: biológica, cognoscitiva, psicomotriz, socio-afectiva y espiritual.
- ❖ **EXCELENCIA ACADÉMICA:** Asimilación y construcción consciente del ser, del saber y del saber hacer. Consolidación de conocimiento con calidad académica, laboral y profesional; que se vea reflejado en óptimos resultados de pruebas en el

desarrollo de competencias científicas, tecnológicas básicas y ciudadanas, pruebas de estado, y la disminución en índices de reprobación y deserción.

- ❖ **PERTENENCIA:** Reconocimiento de las características de los integrantes del Centro Educativo y su interacción de una manera consciente para asimilarlas, Identificándose con la comunidad y construyendo un verdadero sentido de identidad.
- ❖ **TRASCENDENCIA:** Proyección del ser de acuerdo con la formación en valores, principios éticos, sociales e intelectuales, de manera armónica y equilibrada en su vida personal y profesional.
- ❖ **CONVIVENCIA:** Aprender a comunicarse con el otro en forma sana y constructiva fundamentar esa convivencia en los siete principios de la Modernidad planteados por Bernardo Toro: "Aprender a no agredir al congénere, aprender a comunicarse, aprender a interactuar, aprender a decidir en grupo, aprender a cuidarse, aprender a cuidar el entorno y aprender a valorar al saber social."

3.4.4 Creencias

- ❖ Es un ente gestor de su propio desarrollo, que fomenta en la persona el sentido de defensa, conservación, recuperación y utilización de los recursos naturales y los servicios de la comunidad;
- ❖ El manual de convivencia y los pactos de aula contribuyen al desarrollo equilibrado de la persona y de la sociedad sobre la base del respeto por la vida y por los derechos humanos.
- ❖ Los proyectos pedagógicos productivos fomentan el desarrollo vocacional y la formación profesional, de acuerdo con las aptitudes y aspiraciones de la persona y las necesidades de la sociedad, inculcando el aprecio por el trabajo cualquiera que sea su naturaleza.
- ❖ El manual de convivencia reúne las condiciones para brindar un ambiente agradable en el desarrollo del pensamiento, la ciencia, la tecnología y la investigación.



- ❖ Acepta las diferencias de los estudiantes, promoviendo el trato equitativo, minimizando las barreras para que todos participen sin importar sus características físicas, mentales, sociales, contextos culturales y etnias; teniendo en cuenta las NEE.
- ❖ El aprendizaje, uso y apropiación de herramientas tecnológicas posibilitan nuevas formas de aprendizaje y transforman las formas tradicionales de educación.

3.5 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- ❖ Formar estudiantes competentes con capacidad de desempeño que les permita vincularse en el ámbito laboral o en la educación superior, para que contribuya efectivamente al desarrollo personal, familiar y social.
- ❖ Formar estudiantes capaces de tomar decisiones respetuosas, responsables, racionales y justas para que puedan enfrentar la realidad social.
- ❖ Diseñar mecanismos de planeación, supervisión, control y evaluación de las actividades curriculares a fin de garantizar la calidad educativa, el buen desempeño profesional de los directivos docentes, docentes y la participación de los estudiantes en el gobierno escolar y el desarrollo de los procesos educativos.
- ❖ Concienciar a la comunidad educativa en la preservación, mejoramiento y enriquecimiento del ambiente.
- ❖ Fomentar en los estudiantes la sana conciencia de los deberes y derechos ciudadanos y un equilibrado sentido de identidad y pertenencia.
- ❖ Incorporar las Tecnologías de la información y comunicación a los procesos educativos mediante la construcción de estrategias pedagógicas de gestión del conocimiento y aprendizaje autónomos, propios de los ambientes virtuales.
- ❖ Promover la investigación, ciencia y tecnología como estrategia de innovación en los procesos educativos.
- ❖ Orientar a padres de familia y estudiantes en el manejo de plataformas virtuales como la página web del centro y comunidad enjambre
- ❖ Fortalecer los semilleros de investigación e incentivar a la comunidad educativa para que sigan realizando nuevas experiencias pedagógicas.

- ❖ Identificar las necesidades individuales de los estudiantes y estimularles el desarrollo de sus intereses y capacidades propias.
- ❖ Sensibilizar a los estudiantes sobre el conocimiento de los derechos humanos y los derechos sexuales y reproductivos, al igual que el respeto por la diferencia.
- ❖ Implementar procesos educativos pertinentes para la promoción del desarrollo social y humano de niños, niñas, jóvenes y adultos en condiciones de vulnerabilidad.

3.6 METAS INSTITUCIONALES

- ❖ Consolidación de estrategias que permitan aprovechar los resultados de las pruebas internas y externas para mejorar el desempeño académico.
- ❖ Funcionamiento de los diferentes instrumentos de comunicación, que logren integrar a todos los miembros de la comunidad educativa en el proceso de evaluación, control y seguimiento.
- ❖ Estructuración del plan de estudios con estándares, competencias y DBA teniendo en cuenta los modelos educativos flexibles.
- ❖ Capacitación para directivos y docentes a fin de atender la población con necesidades educativas especiales.
- ❖ Autocapacitación permanente de los docentes en el uso y manejo de las TIC'S y en estrategias e integración a los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- ❖ Diseño e implementación de una estrategia para realizar seguimiento a los egresados del centro Educativo Rural Román...
- ❖ Diseño e implementación del manual de funciones el comité de convivencia para resolución de conflictos.
- ❖ Gestión de convenios de cooperación institucional con el SENA que permita aportar un valor agregado en modalidad media técnica a la formación académica existente.
- ❖ Fortalecimiento de los semilleros de investigación desarrollando habilidades y competencias investigativas y tecnológicas que permitan resolver conflictos propios del entorno escolar y ambiental en la comunidad.
- ❖ Mantenimiento de las instalaciones físicas que garanticen la prestación del servicio educativo incluyendo el restaurante escolar.

3.7 FUNDAMENTOS

- ❖ **LEGALES:** Constitución Política, El código Educativo, la Ley 115 de 1.994 y el decreto 1860 de 1.994, Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Decreto 1620 y la ley 1965 del 2013, Decreto 3011 de 1997. y demás normas Complementarias.
- ❖ **ANTROPOLÓGICO:** El hombre es un ser único, libre, irrepetible y responsable, autor de su propio desarrollo, de sus actos y dador de sentido al mundo y a sí mismo.
- ❖ **SOCIOLÓGICO:** interpreta las relaciones que se establecen entre las personas en la sociedad así como el desarrollo de sus potencialidades individuales, la convierte en hecho social central con la suficiente identidad e idiosincrasia.
- ❖ **EPISTEMOLÓGICO:** Considera la ciencia como una disciplina intelectual que trabaja constantemente por la renovación de sus métodos y conceptos.
- ❖ **PEDAGÓGICOS:** el conocimiento que se construye con base en la práctica, da cuenta de procesos de interacción: INDIVIDUO-SOCIEDAD-CULTURA.
- ❖ **AXIOLÓGICO:** Construye en el ser humano sus principios morales que orientaran su vida espiritual y social.
- ❖ **FILOSOFICOS:** el ser humano desde su infancia se centra en el conocimiento de sí mismo y de su actuar, frente a sus diferentes Situaciones en la que se ve expuesto a lo largo de su vida afrontando la realidad que lo lleva a razonar, reflexionar, para llegar a ser competente y útil a la sociedad.

3.8 CULTURA INSTITUCIONAL (POLITICAS DE CALIDAD, SISTEMAS DE GESTION Y / O DE TRABAJO)

El centro se enmarca en la búsqueda de una excelencia educativa integral, abordando la educación como una actividad reflexiva e investigativa, más allá de las imposiciones, las tareas y las “obligaciones”, con el objetivo que los estudiantes puedan asumir el proceso formativo como la base de su proyecto de vida.

La educación constituye un derecho social, por ello todos los seres humanos, son sujetos plenos del aprendizaje y de la enseñanza: todos tienen capacidad para aprender y transmitir la cultura, cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa tiene el compromiso de formar personas integrales. Se busca entonces que demuestren liderazgo social, que se



pronuncien y se comprometan ante el mundo que les rodea, que sean agentes de cambio; que integren y sean coherentes entre lo que piensan, sienten, dicen y hacen; que sean creativo(as), investigativos (as) y que tengan la solidez intelectual y profesional para dinamizar procesos culturales, sociales y tecnológicos en nuestra región, por esto nuestro centro , resalta como referente de una educación innovadora comprometida en procesos investigativos a través del uso y manejo de las nuevas tecnologías.

El centro busca que las conductas de los miembros de la comunidad, es decir, estudiantes, padres de familia, ex alumnos, docentes, directivos, administrativos, miembros del sector productivo, basándose en el respeto, la responsabilidad, la honestidad, la tolerancia, la solidaridad y el liderazgo.

OBJETIVOS DE CALIDAD

- Diseñar e implementar el sistema de gestión de calidad.
- Mejorar la calidad de la educación con base en el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas, emocionales, laborales, tecnológicas y comunicativas en todos los niveles.
- Disminuir las brechas en acceso y permanencia entre población rural y urbana, poblaciones diversas vulnerables y por regiones.
- Implementar prácticas productivas en diversos procesos agroalimentarios, utilizando las materias primas autóctonas de la región, desarrollando una cultura amigable con el ambiente.
- Desarrollar competencias en la construcción de artículos científicos a partir de los proyectos productivos mediante el uso y aplicación de las TICS.

3.9 PERFILES.

Directivos

- ❖ Tener idoneidad profesional para el cargo en el que está asignado.
- ❖ Conocer y aplicar las orientaciones técnicas de las normas vigentes colombianas en torno al ámbito educativo.

- ❖ Tener un alto sentido de pertenencia por su Centro.
- ❖ Tener disposición para transformar permanentemente los procesos institucionales, para su actualización en el campo administrativo y pedagógico y el desarrollo de propuestas innovadoras.
- ❖ Poseer capacidad para la investigación e interacción de procesos internos, así como proyectarse socialmente en la elaboración de acciones prácticas de carácter pedagógico y comunitario.
- ❖ Visión amplia de la dignidad de la persona que lo lleve a establecer excelentes relaciones interpersonales
- ❖ Manejo adecuado de herramientas tecnológicas

Docentes:

- ❖ Un proyecto de vida definido y comprometido con el horizonte institucional.
- ❖ Un espíritu emprendedor para crear, desarrollar e innovar procesos investigativos institucionales.
- ❖ Actuar y demostrar lealtad y pertenencia institucional.
- ❖ Capaz de obtener resultados de calidad mediante el trabajo en equipo para mejorar el conocimiento y la convivencia.
- ❖ Poseer idoneidad en su disciplina específica y que este en permanente actualización teniendo en cuenta las modalidades del Centro.
- ❖ Que tenga una sólida formación humanística, ética y estética que sirva de referencia al estudiante.
- ❖ Que sea consciente de la historia, del momento que vive, el país y aporte cambios significativos.
- ❖ Que permanentemente busque la excelencia implementando procesos de calidad.
- ❖ Comprometido con los proyectos de investigación y con las TICS que le permitan mejorar sus prácticas pedagógicas.
- ❖ Abierto y dispuesto a escuchar las observaciones sobre su quehacer pedagógico; que le permitan transformar sus procesos de enseñanza- aprendizaje.

Estudiantes

- ❖ participativos de su quehacer educativo para construir su propio PROYECTO DE VIDA.
- ❖ Activamente creadores responsables, comprometidos para liderar y producir cambios de excelencia en su vida familiar y comunidad.
- ❖ Conscientes en el manejo adecuado y responsable en los avances de la ciencia, la tecnología y la cultura.
- ❖ Con conocimientos técnicos y científicos en la implementación de proyectos productivos, relacionados con el sector agro-industrial.
- ❖ Reconoce y respeta el pensamiento, creencia y valores de los demás identificándose con la cultura propia de su medio
- ❖ Con capacidad analítica, reflexiva y crítica, conscientes de su individualidad e identidad.
- ❖ Aprecien, promuevan y vivan los valores familiares, sociales, culturales, cívicos, científicos, éticos, estéticos, ecológicos y tecnológicos
- ❖ Se formen en el respeto por los derechos humanos la paz los principios democráticos, los acuerdos de convivencia, el pluralismo, la justicia y la tolerancia.
- ❖ Como futuros ciudadanos puedan participar en el funcionamiento y desarrollo de las estructuras sociales económicas y políticas de Colombia.
- ❖ Jóvenes con alto sentido de pertenencia que valoran y cuidan el entorno en el cual se desenvuelven.
- ❖ Capacitados en la elaboración y ejecución de proyectos., al igual que con alto grado de disposición para el trabajo en equipo.

Padres de Familia

- ❖ Comprometido, colaborador y con sentido de pertenencia por el centro
- ❖ Participativo en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos e hijas.
- ❖ Respetuoso con el trabajo colectivo de los estamentos sin interferir en sus diferentes campos y funciones.
- ❖ Preocupados por brindar una educación integral basada en los valores ético, morales, religiosos, familiares, académicos y sociales.
- ❖ Brindar a sus hijos un acompañamiento activo de sus potencialidades y para el manejo de sus dificultades.

- ❖ Suministrar estrategias para el desarrollo de sus responsabilidades escolares y extraescolares.
- ❖ Atender con prontitud las sugerencias realizadas por el centro educativo en relación con el rendimiento académico y la convivencia de sus hijos.
- ❖ Participar con agrado en todas las actividades que organice y promueva el centro educativo.
- ❖ Ser ejemplo y modelo a seguir para sus hijos dentro fuera del Centro Educativo.
- ❖ Saber usar y orientar a sus hijos en el uso de herramientas tecnológicas como estrategias de comunicación entre los miembros de la comunidad educativa.

Egresados

- ❖ competentes para adoptar y transformar los conocimientos científicos y tecnológicos para la comprensión del mundo y la solución de problemas de la vida real.
- ❖ Con habilidades para innovar, y desarrollar el espíritu emprendedor, generador de ideas fortalecedoras de su proyecto de vida.
- ❖ Capaces de gestionar la información de acuerdo con los procedimientos establecidos y con las tecnologías de la información y la comunicación disponibles.
- ❖ Adoptan actitudes críticas, argumentativas y propositivas en función de la resolución de problemas de carácter productivo y social.
- ❖ Asumen responsablemente los criterios de preservación y conservación del Medio Ambiente y de Desarrollo Sostenible, en el ejercicio de su desempeño laboral y social.
- ❖ Competentes para desempeñar una ocupación u oficio acorde con su formación, capaz de, emprender un proyecto productivo, prestar servicios especializados con la motivación necesaria para continuar sus estudios superiores.
- ❖ Asumen actitudes con sentido de pertenencia trabajando por su comunidad generando impacto positivo a nivel familiar, social, cultural y económico en su región.

4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTION

4.1 GOBIERNO ESCOLAR

Es el órgano encargado de velar por los derechos y deberes de una comunidad estudiantil. Nuestro Centro Educativo Rural Román tiene el Gobierno Escolar conformado por el Director, personero estudiantil, dos docentes, representantes del consejo de padres y de estudiantes, Consejo Directivo y el Consejo Académico.

4.1.1 Consejo Directivo

Organismo del gobierno escolar, concebido como la instancia que facilita, lidera y contribuye a la construcción y / o re significación del PEI. Su planeación, ejecución, evaluación y proyección.

Instancia encargada de tomar las decisiones relacionadas con el funcionamiento institucional.

Integrantes del consejo directivo

1. El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
2. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.

3. Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia.

4. Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.

5. Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.

6. Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

4.1.1.1 Son Funciones del consejo directivo.

- ❖ Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.
- ❖ Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
- ❖ Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución.
- ❖ Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
- ❖ PARAGRAFO
 - ❖ El sistema de matrículas que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula.
- ❖ Los padres de familia del Centro Educativo Rural Román, no cancelan ningún valor económico en el proceso de matrícula, los gastos que acarrea el Centro se realizan con los recursos de gratuidad que corresponden cada año teniendo en cuenta la matricula del SIMAT.



- ❖ Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- ❖ Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector;
- ❖ Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que
- ❖ verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
- ❖ Estimular y controlar el buen funcionamiento del Centro educativo;

- ❖ Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- ❖ Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo del Centro.
- ❖ Recomendar criterios de participación del Centro en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- ❖ Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
- ❖ Fomentar la conformación de consejo de padres de familia y de estudiantes;
- ❖ Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto;
- ❖ Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los estudiantes.
- ❖ darse su propio reglamento.

4.1.2 Consejo Académico

Instancia superior para participar en la orientación pedagógica del centro educativo.

4.1.2.1 Funciones del consejo académico

- ❖ Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
- ❖ Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto.
- ❖ Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- ❖ Participar en la evaluación institucional anual.



- ❖ Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción. Supervisar el proceso general de evaluación.
- ❖ Dar solución a peticiones de los estudiantes sobre la evaluación educativa.

4.1.3 Organizaciones de base

Corresponde a la organización de los diferentes estamentos de la comunidad educativa como expresiones de participación en el gobierno escolar.

4.1.3.1 Consejo Estudiantil

Es la instancia de participación de los estudiantes en la vida institucional. Está conformado por un estudiante de cada grado entre los que se elige el representante al Consejo Directivo.

4.1.3.1.1 Funciones

- ❖ Promueve y regula las relaciones democráticas entre los estudiantes y de estos con los otros estamentos.
- ❖ Recoge inquietudes, expectativas e intereses para ser planteados en el Consejo Directivo y Consejo Académico.
- ❖ Elaboran su propio reglamento interno de funcionamiento a partir de la organización interna que adopten.
- ❖ Elaboran su plan de trabajo, orientado a crear consciencia de la importancia de la participación y organización estudiantil como ejercicio de la formación ciudadana.

4.1.3.2 Consejo de padres de familia.

Es un órgano de la asociación de padres de familia, sirve como medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Podrá estar integrado por voceros de los padres de familia de los estudiantes que cursan cada uno de los diferentes grado que ofrece la institución. (Artículo 31 Decreto 1860 de 1994).

4.1.3.3 Consejo de Docentes

Es la organización cuyo propósito es promover y recoger las inquietudes pedagógicas, profesionales y gremiales, tanto del saber, como de su práctica, que aporten a la construcción y / o re significación del PEI. La organización implica no solo las reuniones generales, sino también la conformación de grupos de trabajo alrededor de interés de orden pedagógico, profesional, etc.

4.1.3.4 Personero de los estudiantes

Según el artículo 28 del decreto 1860 de 1994, "en todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Manual de convivencia."

4.1.3.4.1 Funciones del personero

- ❖ Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación internos del Centro, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación;
- ❖ Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
- ❖ Presentar ante el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o petición, que consideren necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes y
 Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo, las decisiones del director respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
- ❖ El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el director convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.
- ❖ El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.



4.1.3.5 Asociación de ex alumnos

Es la organización de los egresados del Centro educativo, que se convierte en una instancia de participación en la vida escolar del Centro.

Actualmente los ex alumnos son personas que apoyan las actividades del Centro, mas no hay una asociación conformada legalmente.

4.1.3.6 Sector Productivo

Es la organización que se conforma para convertirse en una nueva instancia de participación en el gobierno escolar, quienes envían una terna al consejo directivo para seleccionar la persona que los representa. Además, participa en todas las acciones propias del gobierno escolar.

4.2 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

El manual de procedimientos proporciona un registro detallado y preciso de los diversos pasos secuenciales que se requiere para producir un documento, ejecutar una actividad o los trámites que se deben realizar para la consecución de un servicio y la toma de decisiones.

4.3 MANUAL DE FUNCIONES

Es el conjunto estructurado de atribuciones y obligaciones asignadas al Centro, dependencia o a un cargo. Se elabora a partir de la estructura y sus componentes donde se describen las funciones, cargos canales de comunicación y líneas de autoridad, competencias establecidas en el decreto 1860 de 1994.

4.4 MANUAL DE CONVIVENCIA

El Manual de convivencia del Centro Educativo Rural Román, es un conjunto de normas, deberes y derechos, que nos orientan en la toma de decisiones sobre los asuntos y conflictos que atañen a la vida escolar.

Como miembros de la Comunidad Educativa, debemos saber que el Centro es el espacio donde se adquiere una formación para la vida, en la cual se preparan seres humanos para

desempeñarse con autonomía como seres individuales y sociales, haciendo que las relaciones interpersonales se propicien en un ambiente moderado. Por lo tanto; se hace necesario el conocimiento y aplicación del MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR, con el propósito de mejorar la comunicación y el diálogo entre todos, para lo cual se debe generar un ámbito institucional que facilite la labor educativa, con normas claras de convivencia que sean acogidas por las personas involucradas en el proceso educativo; tales como: estudiantes, padres de familia, docentes y directivos docentes. Debemos tener unas pautas claramente determinadas, que señalen el camino a seguir por cada estamento. Es necesario cumplir nuestros deberes y conocer nuestros derechos.

4.4.1 El Manual de convivencia del Centro contiene:

- ❖ Reglas de higiene personal y de salud pública que preserven el bienestar de la comunidad educativa, la conservación individual de la salud y la prevención frente al consumo de sustancias psicotrópicas.
- ❖ Criterios de respeto, valoración y compromiso frente a la utilización y conservación de los bienes personales y de uso colectivo, tales como: equipos, instalaciones e implementos.
- ❖ Pautas de comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente escolar.
- ❖ Normas de conducta de alumnos y profesores que garanticen el mutuo respeto. Deben incluir la definición de claros procedimientos para formular las quejas o reclamos al respecto.
- ❖ Procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad. Deben incluir instancias de diálogo y de conciliación.
- ❖ Pautas de presentación personal que preserven a los alumnos de la discriminación.
- ❖ Definición de estrategias pedagógicas aplicables a los estudiantes, incluyendo el derecho a la defensa.
- ❖ Reglas para la elección de representantes al Consejo Directivo y para la escogencia de voceros en los demás consejos previstos en el presente decreto. Debe incluir el proceso de elección del personero de los estudiantes.

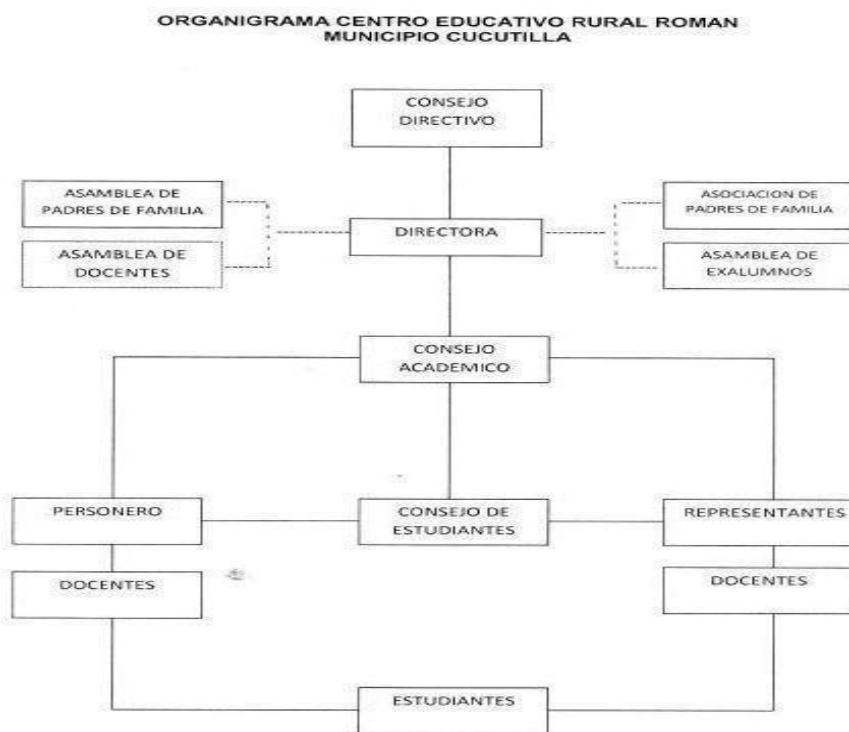


- ❖ Funcionamiento y operación de los medios de comunicación interna del establecimiento, tales como periódicos, revistas o emisiones radiales que sirvan de instrumentos efectivos al libre pensamiento y a la libre expresión.
- ❖ Gestionar y administrar material didáctico de uso general, libros, uniformes, seguros de vida y de salud.
- ❖ Normas para uso de la biblioteca escolar.

4.5 ORGANIZACIÓN ESCOLAR

Es un sistema de actividades conscientemente coordinadas formada por dos o más personas. La cooperación entre ellas es esencial para la existencia de la organización que solo existe, cuando hay personas capaces de comunicarse y que están dispuestas a actuar conjuntamente para lograr un objetivo común.

El Centro cuenta con un organigrama donde se establecen las líneas de autoridad existentes para la efectiva coordinación de las actividades planeadas.





4.6 CALENDARIO ACADÉMICO:

Es el sistema de distribución racional del tiempo, que depende de las directrices de la Secretaría de educación Departamental, destinado a la planeación, organización, ejecución y evaluación de actividades curriculares del Centro Educativo Rural Román de educación preescolar, básica y media. El calendario académico determina las fechas precisas de iniciación y finalización de las actividades siguientes:

4.6.1. Para docentes y directivos docentes

- a) Cuarenta (40) semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuido en dos períodos semestrales;
- b) Cinco (5) semanas de actividades de desarrollo institucional; y
- c) Siete (7) semanas de vacaciones.

4.6.2. Para estudiantes

- a) Cuarenta (40) semanas de trabajo académico, distribuido en dos períodos semestrales.
- b) Doce (12) semanas de receso estudiantil.

El calendario académico se publica en carteleras durante el año.

4.7 ADMINISTRACION DE RECURSOS

Consiste en el manejo eficiente de recursos que permitan la satisfacción de los intereses mediante la consecución y ejecución de los recursos didácticos, físicos y financieros que mejoren la calidad educativa.

Recursos Físicos e infraestructura Aulas en las

diez sedes del centro Educativo.Espacios

deportivos.

Textos académicos.

Restaurante escolar.

Recursos informáticos.

Mobiliario.

Batería sanitaria.

4.7.3 Recursos financieros

4.7.3.1 Fuentes de financiamiento

Los recursos que se manejan en el Centro son los Ingresos de gratuidad provenientes del MEN, por concepto de matrícula registrada en el SIMAT. Además, los recibidos de la alcaldía municipal.

4.7.3.2 Presupuesto

Se hace con base a los ingresos de matrícula con reporte del año inmediatamente anterior. Distribuido mediante rubros, según acuerdo del consejo directivo.

4.7.3 3 Proyectos de inversión

Cada sede presenta al consejo directivo la lista de necesidades de acuerdo al diagnóstico, para su aval y aprobación.

4.7.4 Talento humano

El centro educativo cuenta con un equipo de trabajo integrado por: un directivo docente y 17 docentes profesionales en la educación primaria y secundaria. Comprometidos con la formación de los educandos.

4.7.5 Equipos tecnológicos

Las sedes del Centro cuentan con los siguientes equipos de tecnología, algunos adquiridos con recursos propios del Centro y los demás son aportes de computadores para educar y comunidad enjambre, los cuales son usados por los estudiantes en horas de clase.

Computadores portátiles

Video-beam

Impresoras

4.2 RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, CONVENIOS, ALIANZAS.

El Centro tiene convenio con la institución educativa **MONSEÑOR RICARDO TRUJILLO** mediante resolución No. 004725 del 23 de noviembre de 2021, para **GRADUACION DE BACHILLERES**.

El SENA se ha involucrado en el desarrollo de proyectos pedagógicos productivos con un convenio interadministrativo para el desarrollo en la técnica de la agroindustria alimentaria.

4.8 ARTICULACION CON PLANES: LOCAL, REGIONAL, NACIONAL.

La comunidad Educativa se ha vinculado en el diseño del plan de desarrollo municipal con la participación en las mesas de trabajo, para dar a conocer el diagnostico de las necesidades de cada una de las sedes educativas.

4.9 PLAN OPERATIVO.

El plan Operativo institucional está enmarcado en el Proyecto Educativo del centro, atendiendo al mejoramiento de cuatro ejes fundamentales: Administrativo, pedagógico, directivo y comunitario.

El centro realiza diferentes acciones organizadas y planeadas al inicio del año escolar incluyendo los procesos administrativos, técnicos, pedagógicos y comunitarios.

4.11. SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN: INTERNA Y EXTERNA

4.11.1 Sistemas de Información

La información es abierta y veraz para toda la comunidad educativa. El Director y los docentes son los encargados de atender a los padres de familia en cuanto se refiere a los informes académicos por períodos. También, a través de circulares se informa a la comunidad las eventualidades pertinentes y se emplean las redes sociales como alternativa para tal fin, al igual que las emisoras comunitarias de la zona. En cuanto a sistemas de información, el centro cuenta con la plataforma vivecolegios 3.0 para el seguimiento estudiantil a través de

cerromantierragrata@hotmail.com

cerr.sage.com.co

los procesos pedagógicos y curriculares.

4.11.2. Sistemas de Comunicaciones Externas e Internas



- Correo electrónico institucional
- Plataforma vive colegios 3.0
- Comunicaciones Impresas Internas - Circulares
- Carteleras
- Pendones
- Memorando
- Cartas
- Pasacalle
- Comunicación a través de emisoras comunitarias
- Mensajes mediante whatsapp
- Llamadas telefónicas

4.11.3 Criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión. (Decreto 1075 del 2015, título 3, capítulo 1 y sección 4 artículo 2.3.3.1.4.1)

Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales del medio. Para lograr la formación integral de los educandos, se debe tener en cuenta el decreto mencionado.

5. COMPONENTE PEDAGOGICO.

5.1 AMBIENTE ESCOLAR

El ambiente escolar está determinado por la conducta, la disposición y el trabajo que realiza cada uno de los actores del servicio educativo.

Cada una de las sedes del Centro Educativo ofrece un entorno propicio para el desempeño académico y el aprovechamiento del tiempo libre. La mayoría de las Sedes Educativas cuenta con el servicio de computadores para educar. La sede Principal cuenta con sala de

informática, además cuenta con equipos, para semilleros de investigación y un tablero electrónico para el trabajo investigativo y manejo de las TIC'S.

Los docentes del Centro Educativo han recibido capacitaciones y asesorías en diferentes aspectos como: PRAES, pruebas SABER, catedra de salud, resignificación del P.E.I. vivecolegios 3.0. Además, estudios de actualización con el fin de mejorar las prácticas pedagógicas.

Las sedes tienen aulas suficientes para el desarrollo cognitivo de los estudiantes, además cada una cuenta con herramientas tecnológicas, como computadores, video-beam, tablero inteligente y otros, para un aprendizaje significativo. Y también cuenta con servicios de transporte y restaurante escolar.

5.2 CURRÍCULO

El currículo como parte del Proyecto Educativo en el Centro Rural Román, parte de la base que la educación es un proceso humano, sujeto a transformaciones permanentes por la necesidad de mejorarlo. En esa medida, se recurre con frecuencia a la revisión de teorías, concepciones, métodos, procedimientos e instrumentos, para estar acorde a las necesidades educativas de la población, de acuerdo con las exigencias propias de cada época de desarrollo y según sus contextos; con miras de articular los procesos de desarrollo social, científico, tecnológico y productivo.

En este contexto, el Centro Educativo Rural Román, define su Plan de Estudios, para preescolar, Escuela Nueva, post-primaria y MEMA, atendiendo a niños, niñas y adolescentes de manera inclusiva, desarrollando un enfoque metodológico, que cumpla con todas las expectativas que la educación debe alcanzar en lo referente a cobertura, calidad y eficiencia. Dentro del plan de estudios cuenta con formación técnica a partir del convenio realizado con el SENA, quien certifica este proceso.

Las políticas relacionadas con la investigación, tecnologías de la información, comunicación, emprendimiento y experiencias significativas, se vienen desarrollando e implementando a través de proyectos transversales y de investigación, en temas relacionados con el medio ambiente, competencias ciudadanas y emocionales, estilos de vida.

El tiempo escolar se distribuye de acuerdo a las orientaciones del plan de estudio y los planes de aula, teniendo en cuenta los momentos pedagógicos y la creatividad de cada docente, aplicando estrategias que contribuyan a un ambiente armónico para el aprendizaje.

5.2.3 Referentes

Las bases legales del currículo están determinadas por:

- La constitución política de Colombia 1991 (Art. 67)
- El decreto número 088 de 1976 “por el cual se estructura el sistema educativo y se reorganiza el MEN.
- El decreto 1419 de 1976 establece además que para la elaboración de los programas curriculares en las diferentes áreas el MEN, aprovecha los aportes de las instituciones especializadas del sector Educativo y de otros sectores.
- El decreto 1419 de 1978; por el cual se señalan las normas y orientaciones básicas para la administración curricular en los niveles de educación preescolar, Básica (primaria y secundaria) media vocacional e intermedia profesional”
- Ley 115 de 1994 la cual señala las normas generales para regular el servicio de la educación.
- Decreto 1075 de 2015, decreto único reglamentario del Sistema Educativo.
- El decreto 1290 de 2009, por el cual se reglamenta el sistema de evaluación y promoción de los estudiantes.
- Las normas y orientaciones señalados por este decreto se complementan con el proyecto del decreto por el cual se establece EL PLAN CURRICULAR entendido este como, “Un conjunto estructurado de principios y normas que orienta el proceso educativo mediante la formulación de objetivos determina las áreas de formación y los criterios para la organización de actividades complementarias establece la metodología y los criterios de evaluación y fija las pautas para su aplicación y administración.

5.3 COMPONENTES

Desde el punto de vista de la Educación como factor de cambio, el currículo debe dotar al educando de todo aquello que le permita contribuir al desarrollo integral de la sociedad. Mención especial merecen los siguientes elementos:

- Una concientización acerca de la necesidad del desarrollo humano como condición para poder participar en el desarrollo de la sociedad.
- Un análisis del sentido de desarrollo, insistiendo en cómo este debe estar orientado hacia el logro de una calidad de vida para todos y cada uno de los miembros de la sociedad.
- Un concepto claro de la “calidad de vida” como aquella que se logra a partir de las posibilidades reales que al ser responsablemente utilizadas permiten estructurar una sociedad más digna de la persona humana.
- La apropiación y aplicación paulatina de acuerdo con el desarrollo personal, de las destrezas, habilidades y cualidades que definen el espíritu científico y de los principios de la metodología de la investigación, para el conocimiento adecuado de la sociedad de sus posibilidades.
- El proceso de aprendizaje, en cuanto al proceso de socialización, implica la creación de situaciones que le permitan al estudiante experimentar vivencialmente lo que es la cooperación, el ejercicio de la autonomía y la libertad, la responsabilidad, el espíritu de la tolerancia, la equidad y la participación democrática.
- A lo largo de todo el proceso educativo, el educando debe vivir, cada vez más intensamente, la relación teoría-praxis, los conocimientos adquiridos deben traducirse en acciones participativas a nivel de la escuela, la familia y la comunidad.
- La relación educando-sociedad exige que el currículo contribuya eficazmente a la formación de una conciencia crítica es decir, de una conciencia que con vigor y responsabilidad, pueda plantearse verdaderos problemas, buscar toda la información necesaria analizar con espíritu científico esta información, formular posibles alternativas de solución y participar efectivamente en la toma de decisiones.

5.3.1 Propuesta pedagógica

El modelo pedagógico del Centro Educativo Rural Román sigue fortaleciendo la Escuela Nueva Activa como un sistema que integra estrategias significativas, relacionadas con las competencias ciudadanas y construyendo los principios que fundamentan los derechos humanos que nos llevan a la formación ciudadana desde el grado pre escolar hasta completar el noveno grado de la Básica secundaria y media Académica.

Se promueve un proceso activo, centrando al estudiante en su propio aprendizaje del saber y saber hacer, para que puedan utilizar las capacidades de una manera flexible enfrentando los problemas de la vida cotidiana.

El Centro Educativo Rural Román, es un escenario privilegiado para aprender a vivir juntos, a trabajar en equipo y a identificar nuestras particularidades y diferencias en una permanente interacción con otros seres humanos. Está diseñado teniendo en cuenta los principios mencionados, los cuales se evalúan, para elaborar planes de mejoramiento en procura de una mejor calidad educativa.

El material didáctico empleado refiere al manejo de guías, talleres, textos, investigaciones, desarrollo de pruebas, y experimentos aprovechando los recursos del medio, así como, de herramientas tecnológicas con las que cuenta el Centro Educativo.

Con el desarrollo de Proyectos transversales, de investigación y productivos, se pretende el aprendizaje significativo, partiendo de pre-saberes que se asocian a las diferentes áreas del conocimiento, para el fortalecimiento de las competencias (ciudadanas, laborales y propias de cada área en los procesos cognitivos, psicomotrices, socio afectivos, axiológicos volitivos y espirituales), empleando las TIC, llegando a la integralidad de los estudiantes para retribuir a la sociedad.

5.3.2 Enfoque metodológico

El Centro ofrece opciones educativas donde se trabaja con una metodología activa enfocada en el desarrollo de proyectos, surgidos de ideas investigativas, donde los estudiantes potencian habilidades y destrezas en escenarios productivos permitiéndoles generar impacto en el entorno social. Desarrolla procesos educativos a través de metodologías abiertas, participativas y flexibles, módulos facilitadores del aprendizaje diseñados a partir de las áreas curriculares básicas y obligatorias, con contenidos ligados a procesos pertinentes del ámbito rural y de la vida real.

La acción del docente como facilitador del quehacer educativo contribuye a desarrollar en el estudiante un espíritu innovador potenciando el desarrollo de la creatividad mediante el uso adecuado de las herramientas tecnológicas que les permita estar a la vanguardia de la globalización.

5.3.3 Recursos para el aprendizaje

Cada una de las sedes del Centro Educativo cuenta con recursos físicos, didácticos y tecnológicos, que administra con el fin de prestar con calidad el servicio educativo.

5.3.4 Plan de estudios

El plan de estudios es el diseño curricular del centro, que da soporte, pertinencia y coherencia al trabajo de aula: planeación del área, aplicación de metodologías, evaluación, recursos para el aprendizaje, jornada escolar, intensidad horaria semanal y proyectos transversales.

El consejo académico se ocupa de diseñar y ajustar el plan de estudios haciendo seguimiento del proceso aprendizaje. El desarrollo de competencias en los estudiantes son fuente de retroalimentación y su formación integral fundamentada en valores. Para ello se analizan: el seguimiento al ausentismo, el seguimiento de resultados académicos, el uso pedagógico de la evaluación externa, desarrollo de planes de mejoramiento para su nivelación.

El plan de estudios responde a los lineamientos propuestos por el Ministerio de Educación Nacional.

En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes.

5.3.5 Fines de la educación colombiana.

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, oral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.



12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y

13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo

5.3.6 Objetivos de la educación.

5.3.6.1 Objetivos comunes de todos los niveles

- a) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes
- b) Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos
- c) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad
- d) Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable
- e) Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional
- f) Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional
- g) Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y
- h) Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

5.3.6.2 Objetivos específicos de la educación preescolar

- a. El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía

- b. El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas
- c. El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje
- d. La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria
- e. El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respecto, solidaridad y convivencia
- f. La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos
- g. El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social
- h. El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento
- i. La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y
- j. La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

5.3.6.3 Objetivos generales de la educación básica.

- a. Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo
- b. Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente
- c. Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana
- d. Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua

- e. Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa; y
- f. Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

5.3.6.4 Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria.

- a. La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista
- b. El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico. Ver Artículo 30 de la Ley 115.
- c. El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición

1º lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura; Ver Artículo 30 de la Ley 115; Artículo 54 y Decreto 1860

- d. El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética
- e. El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos
- f. La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad
- g. La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad
- h. La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.
- j. La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre
- k. El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana

- l. La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura
- m. La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera
- n. La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, y
- o. La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

5.3.6.5 Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria.

- a. El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua
- b. La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo
- c. El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana; Ver Artículo 3 de la Ley 115.
- d. El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental
- e. El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente; Ver Artículo 30 de la Ley 115.
- f. La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas
- g. La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil
- h. El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social; Ver Artículo 30 de la Ley 115.

5.3.6.6 Objetivos específicos de la educación media académica

- a. La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando
- b. La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales
- c. La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social
- d. El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento, de acuerdo con las potencialidades e intereses
- e. La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno
- f. El fomento de la conciencia y la participación responsable del educando en acciones cívicas y de servicio social
- g. La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y convivencia en sociedad.
- h. El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b) del artículo 20, c) del artículo 21 y c), e), h), i), k), ñ) del artículo 22 de la Ley 115.

5.3.7 Áreas en los niveles educativos

Teniendo en cuenta la ley 115 de 1994 en el artículo 23, 24 y 25 los grupos de áreas para cada nivel educativo son los siguientes:

5.3.7.1 Preescolar

1. Dimensión cognitiva
2. Dimensión comunicativa
3. Dimensión corporal
4. Dimensión ética, actitudes y valores
5. Dimensión afectiva
6. Dimensión espiritual



5.3.7.2 Educación Básica primaria

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística.
4. Educación religiosa Escolar
5. Etica y valores humanos.
6. Educación física, recreación y deportes.
7. Humanidades, lengua castellana e idioma extranjero.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática.

5.3.7.3 Educación básica secundaria

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística.
4. Educación religiosa Escolar
5. Etica y valores humanos.
6. Educación física, recreación y deportes.
7. Humanidades, lengua castellana
8. Idioma Extranjero / inglés
9. Matemáticas.
10. Tecnología e informática.
11. Proyecto pedagógico productivo

5.3.7.4 La educación Media

1. Ciencias naturales y educación ambiental.(química, Física)
2. Ciencias económicas políticas y filosofía
3. Educación religiosa Escolar
4. ética y valores humanos

5. Educación artística.
6. Educación física, recreación y deportes.
7. Lengua castellana
8. Idioma Extranjero / inglés
9. Matemáticas.
10. Tecnología e informática



11. Proyectos pedagógico productivos

5.3.8 Planes de área

Para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales el Establecimiento Educativo debe contar con proyectos de área que sigan la siguiente estructura:

1. identificación:

1.1. Nombre del área.

1.2 Área y/o asignaturas e intensidad horaria.

1.3 Integrantes.

2. Introducción.

3. Justificación

4. Misión y visión del área

5. Marco teórico

5.1 Enfoque del área

5.2 Estructura del área

5.3 Filosofía del área

5.4 valores del área

5.5 Fines

5.6 aportes del área al Perfil del estudiante.

5.7 Fundamentos: legales, filosóficos, epistemológicos, sociológicos, psicológicos y pedagógicos.

6. Objetivos por niveles y ciclos.

7. Estándares: incluye contenidos e indicadores nacionales

8. Estructura conceptual del área

9. Metodología

10. Estrategias de evaluación

11. recursos

12. Actividades complementarias.
11. Correlación con las demás áreas.
12. Competencias ciudadanas y laborales
13. Metas.
14. Bibliografía.

5.3.9 Proyectos

5.3.9.1 Semilleros de investigación

Los semilleros de investigación en el Centro Educativo busca fortalecer la cultura ciudadana de paz, virtual, digital, y cuidado del medio ambiente aprovechando los recursos que ofrece la ciencia tecnología e innovación como estrategia pedagógica apoyada en las TICS mediante el desarrollo de experiencias exitosas dentro y fuera del aula que generen un impacto positivo en formación integral de los estudiantes.

En el centro Educativo Rural Román cuenta con semilleros de investigación, participando estudiantes de todas las sedes educativas (CONVIVENCIA ESCOLAR, HUERTAS CASERAS, BOTIQUIN VERDE, RECICLANDO ANDO, SEMILLERO DE INVESTIGACION EN PROCESOS ALIMENTARIOS), que desarrollan proyectos que permiten potencializar sus competencias de investigación.

5.3.9.2 Proyectos pedagógicos transversales

Los proyectos pedagógicos transversales son estrategias pedagógicas efectivas para planear, desarrollar y evaluar el currículo en el establecimiento Educativo, posibilitando con ello, mejorar la calidad educativa y el desarrollo integral del estudiante; este, es definido por el artículo 36 del decreto 1860 de 1994 como una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del estudiante.

El CER ha implementado proyectos transversales en cada una de las sedes como los PRAES, ética y valores, Educación sexual, derechos humanos, aprovechamiento del tiempo libre, Educación para la paz y Democracia, Cátedra de salud y emprendimiento, movilidad segura.

5.3.9.3 Proyecto pedagógico productivo

Es una estrategia educativa que ofrece a estudiantes, docentes y centro educativo la oportunidad para articular la dinámica escolar con la de la comunidad, considerando el emprendimiento y el aprovechamiento de los recursos existentes en el entorno, como una base para el aprendizaje y el desarrollo social.

El Centro Educativo desarrolla en cada una de las sedes, diferentes proyectos productivos y agroindustria alimentaria, teniendo en cuenta el nivel académico y recursos disponibles.

5.3.10 Modelos pedagógicos flexibles

El Centro Educativo se caracteriza por desarrollar modelos educativos fundamentados en pedagogías activas como: Preescolar, Escuela Nueva, Pos-primaria Rural, Modelo de Educación Media Académica (M.E.M.A) y Proyecto de educación para adultos, (SER HUMANO) con el fin de construir espacios que permitan el desarrollo de habilidades investigativas, competencias, y la apropiación de los recursos TIC'S para el conocimiento, de una manera creativa pertinente a la comunidad rural.

5.3.10.1 Escuela nueva

Cuenta con condiciones que le permiten, con cierta flexibilidad y apertura, adecuarse a los requerimientos de los tiempos modernos. Se requiere entonces construir un proyecto educativo institucional a partir de un balance de las lecciones derivadas de la experiencia y adecuar el programa a las nuevas necesidades y realidades del medio.

La concepción del programa de Escuela Nueva, abre la posibilidad a una nueva manera de pensar a cerca de la escuela. Se habla de educación integral por cuanto intenta incidir en el proceso escolar y pedagógico de enseñanza aprendizaje, a través de los diferentes factores considerados claves para el logro de los objetivos básicos de la escuela primaria. Estos factores son: textos escolares, ayudas educativas, evaluación escolar, la relación docente-

estudiante, la vinculación escuela-comunidad, la enseñanza adecuada a los intereses de la comunidad académica, la formación en el campo del conocimiento científico, formación ciudadana e investigativa mediante el uso y aplicación de las TIC'S, la administración y gestión escolar y el rol de los diferentes actores educativos.

El Componente Curricular y Pedagógico Fortalece las metodologías, facilita la articulación de las áreas obligatorias y fundamentales, consolida una política de educación activa, flexible y participativa e investigativa, integra las guías de aprendizaje, los rincones o CRA, la biblioteca de aula; Implementando nuevas prácticas pedagógicas, desarrolla proyectos pedagógicos productivos, fortalece los aprendizajes diarios, relaciona la teoría con la práctica, propicia la realización de actividades fuera del aula como espacios de aprendizaje, estimula la participación de agentes educativos de la comunidad y la selección del proyecto que más se ajuste a las características propias del contexto local.

5.3.10.2 Post primaria rural

Promueve la ampliación de la cobertura con calidad en educación básica secundaria rural, en el marco de procesos de equidad social. Ofrece a la población, la posibilidad de continuar sus estudios de sexto a noveno grado en un modelo contextualizado a las características y expectativas del medio rural, a fin de frenar la migración a la ciudad.

Fortalece en los estudiantes el aprendizaje activo, flexible, cooperativo, significativo y productivo que le facilita la contextualización, la producción de conocimientos mediante el desarrollo de procesos de investigación a partir del desarrollo de áreas curriculares básicas y fundamentales, los proyectos pedagógicos productivos adaptados a necesidades y contextos locales, fortalecimiento de la autonomía escolar y cultura virtual de aprendizaje.

Desarrolla procesos educativos en jornada académica regular de lunes a viernes a través de metodologías abiertas, participativas y flexibles, módulos facilitadores del aprendizaje diseñados a partir de las áreas curriculares básicas y obligatorias, con contenidos ligados a procesos pertinentes del ámbito rural y de la vida real.

La acción del docente como facilitador del quehacer educativo contribuye a desarrollar en el estudiante una secuencia lógica del proceso de aprendizaje en el marco de procesos de calidad. Los docentes de Pos-primaria comparten las responsabilidades del desarrollo curricular de las diferentes áreas y grados, aliados con otros agentes de la comunidad para lograr procesos educativos adaptados al entorno social.

El modelo privilegia el desarrollo de acciones articuladas entre las escuelas, facilitando el acceso de estudiantes de diferentes veredas a la educación básica secundaria.

5.3.10.3 Modelo Educativo media Académica (MEMA)

El centro Educativo Rural Román ofrece el Modelo Educativo de Educación Media Rural (M.E.M.A) a partir del año lectivo 2007, asumiendo la posibilidad de organizar y diseñar alternativas de desarrollo para el sector rural que aseguren el mejoramiento de las condiciones de vida de los y las estudiantes de décimo y undécimo grado, con el desafío de responder a una educación pertinente con el contexto.

El modelo asume el enfoque de Aprendizajes Productivos, el cual orienta la gestión educativa hacia la formación de jóvenes con mentalidad crítica, investigativa, planificadora, productiva, ciudadana y humanista, con el propósito de formar al sujeto rural como actor de su propio desarrollo y del desarrollo local y regional.

El currículo se estructura desde una perspectiva globalizadora con criterios de flexibilidad curricular, trabajo pedagógico pertinente, aprendizaje para la vida cotidiana y trascendente. A su vez, toma como referentes: la dinámica del contexto, la planificación y ejecución de los Proyectos Pedagógicos Productivos, Estándares y Lineamientos curriculares, en el marco del Proyecto Educativo Institucional y Plan de Mejoramiento.

Desde esta perspectiva el plan de estudios se organiza por demandas de conocimiento que los y las estudiantes, con apoyo de los docentes, van construyendo en la medida que profundizan la comprensión del mundo de la vida cotidiana y planifican e implementan el Proyecto Pedagógico Productivo. Esto hace que el o la estudiante aprenda a partir de sus

intereses y necesidades, y desarrolle una mentalidad crítica, planificadora, productiva que lo potencie como un actor del desarrollo local o regional.

Desde el ámbito del centro se pretende formar individuos capaces de:

- ❖ Formular y ejecutar proyectos pedagógicos productivos relacionados con su medio.
- ❖ Conformar pequeñas asociaciones productivas
- ❖ Identificar sus fortalezas académicas y laborales.
- ❖ Formular proyectos de investigación.
- ❖ Pensar y actuar reconociéndose y valorándose integralmente en todas las dimensiones humanas.
- ❖ Apropiarse de las tecnologías para el desarrollo de experiencias de aprendizaje que propicien el conocimiento.

5.3.10.4 Proyecto de educación y formación para adultos

Es una estrategia pedagógica para el desarrollo del Programa Nacional de Alfabetización, sustentada en las disposiciones del Decreto 3011 de diciembre 19 de 1997, que regula la educación de adultos, ya sea formal, no formal o informal, acogiéndose a lo establecido en la ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios.

Los modelos educativos flexibles que se integran al gran portafolio del MEN están diseñados y estructurados con estrategias escolarizadas y semiescolarizadas, con atención presencial, semipresencial y/o a distancia, con procesos convencionales y no convencionales de aprendizaje, metodologías flexibles, diseño de módulos con intencionalidad didáctica, y articulación de recursos pedagógicos que por medio de la formación de docentes y el compromiso comunitario, fortalecen el ingreso de esta población al sistema educativo colombiano.

5.4 EVALUACION

5.4.1 Evaluación de los Estudiantes



aLa evaluación del rendimiento escolar en el Centro Educativo Román se caracteriza por ser continua, integral, razonada, cualitativa y cuantitativa. Por tanto, la evaluación es un motivo de reflexión sistemática, involucrando a todos los participantes del proceso educativo; no se reduce únicamente a constatar qué tanto ha aprendido o qué tanto sabe el estudiante, sino que tiene en cuenta aspectos fundamentales como: de qué forma lo ha aprendido, para qué le sirven esos aprendizajes, a través de qué vías se llega a ellos y cómo van a valerse de ellos.

La evaluación es considerada como una herramienta que se utiliza para valorar la formación integral del estudiante y el desarrollo del proceso educativo.

El Centro educativo tiene definido el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) mediante resolución aprobada por el consejo Directivo, el cual tiene definidos los criterios de evaluación y promoción para los modelos educativos preescolar, Escuela Nueva, Pos-primaria, M.E.M.A y Programa de educación para adultos.

5.4.2 pruebas externas

Saber 11: aplicadas a los estudiantes de último grado de la básica secundaria a través del instrumento de evaluación estandarizado ICFES. Estrategia del gobierno nacional para apoyar y acompañar los procesos de enseñanza.

Pruebas evaluar para avanzar: aplicadas a los grados segundo a once como un conjunto de herramientas para apoyar y acompañar los procesos de enseñanza y fortalecimiento en el desarrollo de niños y jóvenes de todos el país.

5.4.2 Autoevaluación Institucional.

En el CER el proceso de Autoevaluación se hace teniendo en cuenta la guía No 34, teniendo en cuenta los lineamientos de la Secretaría de Educación. Se realiza al finalizar el año escolar con la participación de representantes de la comunidad, estudiantes y docentes, desarrollando los procesos de cada área de gestión, siendo esta la base para la elaboración del plan de mejoramiento.

5.4.3 Evaluación de los Directivos y Docentes

La evaluación sólo se aplica a los docentes nombrados por el Decreto 1278, siendo una

herramienta de mejora continua, que permite trazar estrategias que conduzcan a la adquisición y el desarrollo efectivo de las competencias que requieren nuestros maestros y maestras cumpliendo las exigencias estipuladas desde el Ministerio de Educación que a su vez sirven de insumo para el mejoramiento de la calidad educativa.

6. COMPONENTE COMUNITARIO



Mediante este componente la comunidad educativa establece una interacción continua y permanente, respondiendo las necesidades, expectativas y planteamientos del contexto y exigiendo a la vez, la participación, y aportes de la comunidad, para construir proyectos de extensión y servicio comunitario, de tal manera que el ser y el quehacer del Centro Educativo, se convierta en motor de desarrollo local, regional y nacional.

6.1. PROCESOS DE ORGANIZACIÓN.

6.1.1 Asamblea general de padres de familia

Conformada por todos los padres de familia que matriculan a sus hijos en el Centro Educativo Rural Román, quienes son los responsables del ejercicio de sus derechos y deberes en relación con el proceso educativo de estos. Debe ser promovida por el CER y posibilita la legitimidad en la participación de los padres.

6.1.2 Consejo de padres de familia.

El Centro Educativo Román cuenta con el consejo de padres, conformado por un Presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero, un fiscal y dos vocales, quienes se eligen en la primera asamblea general del año, teniendo en cuenta que se nombró un representante por cada sede educativa.

En cada sede educativa hay un Comité Coordinador de actividades, que es el enlace ante la Asociación de Padres de Familia, dando a conocer las propuestas, inquietudes y necesidades.

6.1.3 Comité de convivencia:

Es un órgano consultor del consejo directivo, encargado de asesorar en la solución de situaciones relacionadas con la convivencia y la disciplina. Conformado por representantes de todos los estamentos de la comunidad educativa.

- Personero Estudiantil
- Un padre de familia o acudiente
- Coordinador de Convivencia
- Director de grupo

- Consejo de Padres de familia
- Representante de los docentes según el nivel que se encuentre el estudiante

Este Comité está sustentado desde el Manual de convivencia y el decreto 1965. 11/ 09/ 2013. Por la cual se reglamenta la ley 1620 de 2013, que crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad, la prevención y la mitigación de la violencia escolar.

6.2. PROCESOS DE PARTICIPACION.

La comunidad educativa del centro participa de manera voluntaria y activa, integrándose en los procesos, en forma democrática, de acuerdo a sus capacidades; buscando el mejoramiento en los diferentes componentes y entes organizacionales: consejo directivo (postulación y elección), consejo de padres de familia (un representante por cada sede), escuela de padres.

6.3. PROCESO DE INTEGRACION.

Estrategias para articular el CER con las expresiones culturales locales y regionales

El centro educativo integra a la comunidad a través de actividades tales como: escuela de padres, festivales escolares, encuentros deportivos socioculturales, día de la familia, día mariano, día democrático, el día de la niñez, estrategias supérate, día de la juventud día de logros institucionalizados mediante resolución interna como semana cultural.

FESTIVALES ESCOLARES: Se organizan y realizan dos festivales escolares uno en el primer semestre y otro en el segundo semestre dando participación a los padres y madres de familia en la integración social, ambiental, cultural y recreativa .Cada festival tiene una temática. Abril Festival literario y día del niño y el segundo en Octubre tema festival deportivo y recreativo, en el cual asisten representaciones de las 10 sedes educativas

DIA MARIANO. Resaltar las tradiciones religiosas de nuestra región donde participan las diferentes sedes educativas de nuestro centro con actividades sociales espirituales y a la vez la comunidad educativa se integran alrededor de las actividades organizadas para tal fin.



DIA DEMOCRATICO: Estrategias Pedagógica se realiza en el primer periodo escolar cuyo propósito es la elección de los diferentes entes organizacionales del Centro Educativo, a la vez que se elige el Gobierno escolar de los estudiantes.

DIA DE LA JUVENTUD: Estrategia donde los estudiantes de la secundaria participan y se integran en los diferentes eventos programados por la administración municipal como (Festivales de la canciones danza, encuentros deportivos, caminatas recreativas, concurso de maquetas.

FERIA DE CIENCIA Y CREATIVIDAD Y EMPRESARIAL estrategia de participación con el propósito de incentivar a los estudiantes para el mejoramiento de calidad de vida y emprendimiento.

6.4. PROCESO DE PROYECCION.

La **ESCUELA DE PADRES** es una estrategia pedagógica y se cumple de acuerdo al cronograma establecido.

Los proyectos comunitarios favorecen el acompañamiento en el proceso educativo por lo que se deben realizar actividades de integración, participación y capacitación que involucre a padres y madres de familia.

6.5 OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

6.5.1 Transporte escolar

El centro educativo recibe el servicio de transporte escolar, como servicio complementario por parte de la administración municipal, el cual se establece mediante un acuerdo socializado con la comunidad educativa. Y el municipio.

6.5.2 Planta física y de los medios

La Sede educativa es el centro de acción de la comunidad, es donde se realizan todas las actividades, se cuenta con campos deportivos en algunas sedes, servicio de internet en la sede Puente Julio.

6.5.3 Restaurante Escolar

El centro cuenta con el servicio complementario del restaurante escolar, asignado por la Secretaria de Educación del Departamento en todas las sedes para atender la población estudiantil.

6.5.4 Servicio estudiantil

Según resolución o. 4210 del 12 de setiembre de 1996 se establece reglas generales para la organización y establecimiento del servicio social estudiantil obligatorio.

Consiste en prestar un servicio la comunidad por medio del talento humano de los estudiantes de los grados décimo y undécimo, quienes deben cumplir con una intensidad mínima de 80 horas de prestación del servicio en un proyecto pedagógico durante el tiempo de formación.

Dichos proyectos buscan generar un impacto positivo permitiendo un mejor ambiente de aprendizaje, convivencia y esparcimiento. (ver anexo resolución No. RESOLUCIÓN NÚMERO 4210 DE 1996 POR EL CUAL SE ESTABLECEN REGLAS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO.)

6.6 PLAN DE RIESGOS ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES.

Se cuenta con el plan Escolar de Riesgo identificando los principales factores de riesgo (Amenazas y Vulnerabilidad) internos y externos, escenarios de riesgo, sus instrumentos de intervención, acciones y responsables de este proceso.

ACTA REVISION Y AJUSTES DOCUMENTO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Consecutivo:	001
Referencia:	Primera y Segunda semana desarrollo institucional
Fecha:	16 Enero de 2024
Lugar:	CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMAN (SEDE PRINCIPAL)

Convocados:	Profesores CER Román
Asistentes:	Profesora Gladys Belén Pérez Profesora Fanny Esther Contreras Profesora Ruth Milena Sanchez Profesora Martha Casanova Profesora María Nelly Ferrer Profesora Dexi Deyanira Bautista Profesora Ruth Socorro Albarracín Profesora María Isabel García Páez Profesora Olga Stella Rolón Profesor Agustín Mendoza Profesor Ramiro Parada Profesor Jesus Alonso Paez Ortega Profesor Víctor Manuel Sánchez Profesor Gabriel Antonio Silva Profesor Ananías Albarracín Torres Profesora María del Pilar Carrillo Albarracin Profesor Libardo Villamizar Galvis Director – José Alirio Contreras Torres
Ausentes	

Asunto	Objetivo: Revisar y realizar los ajustes pertinentes al documento PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
	En reunión del comité académico bajo la coordinación y orientación del señor Director JOSE ALIRIO CONTRERAS TORRES, se realizaron los ajustes pertinentes en los siguientes aspectos. Misión, visión, oferta educativa,



ANEXO



Libertad y Orden

SECRETARIA DE EDUCACION DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CUCUTILLA CENTRO EDUCATIVO
RURAL ROMAN
CREADO POR DECRETO No 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005
DANE N° 254223000519
NIT N° 900068707-6



SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMAN

CUCUTILLA



INTRODUCCION

En nuestro contexto nace la necesidad de generar la aplicación del servicio social del estudiantado que integre a los estudiantes y a la comunidad, para contribuir a su mejoramiento. Viendo la necesidad de articular el conocimiento impartido en el aula, surge la importancia de que los educandos presten el Servicio Social del estudiantado dentro de las organizaciones que integran la comunidad y los estamentos del CER ROMAN

El proyecto de Servicio Social del Estudiantado se define como un proyecto institucional, centrado en el trabajo comunitario que busca la formación integral de los individuos comprometidos con la sociedad y con ellos mismos, el cual está sustentado bajo los parámetros legales de la resolución número 4210 del 12 septiembre de 1996).

La intensidad horaria práctica es de un mínimo de 80 horas, en tiempo extractase (jornada contraria), se inicia y se termina en el mismo lugar. De conformidad con el artículo 97 de la ley 115 de 1994 y 39 del Decreto 1860 de 1994, es obligación de los estudiantes de educación media, durante los dos grados de estudio (10 y 11), prestar el Servicio Social del Estudiantado; servicio que hace parte de currículo y por lo tanto del Proyecto Educativo Institucional (PEI) del establecimiento educativo y requisito indispensable para obtener el título de bachiller-artículos 1, 2, 3, 6 y 7 de la Resolución 4210 de 1996

RESOLUCIÓN NÚMERO 4210 DE 1996

POR EL CUAL SE ESTABLECEN REGLAS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO.

Esta resolución establece que en el reglamento o manual de convivencia deberán establecer plenamente los criterios y las reglas específicas que deberán atender los educandos, así como las obligaciones del establecimiento educativo, en relación con la prestación del servicio aquí regulado

RESUELVE

Artículo 1º.- La presente Resolución establece los aspectos del Servicio Social Estudiantil obligatorio que deben ser tenidos en cuenta por los establecimientos educativos estatales y privados, para cumplir el propósito fundamental de integrar a la vida comunitaria al educando del nivel de educación media académica o técnica, con el fin de contribuir a su desarrollo de valores, especialmente, la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente y la dignidad y sentido del trabajo y del tiempo libre.



Artículo 2°.- El Servicio Social Estudiantil obligatorio hace parte integral del currículum por ende del Proyecto Educativo Institucional (PEI) del establecimiento educativo. Como tal, debe ser adoptado en los términos establecidos en el artículo 150. del Decreto 1860 de 1994 y para sus modificaciones se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 37°. Del mismo Decreto.

En el reglamento o manual de convivencia deberá establecerse expresamente los criterios y las reglas específicas que deberán atender los educandos, así como las obligaciones del establecimiento educativo, en relación con la prestación del servicio aquí regulado.

Artículo 3°.- El propósito principal del Servicio Social Estudiantil obligatorio establecido en el Artículo 39°. Del Decreto 1860 de 1994, se desarrollará dentro del proyecto educativo institucional, de tal manera que se atiendan debidamente los siguientes

OBJETIVOS GENERALES:

1. Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
2. Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
3. Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
4. Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social cultural de las comunidades
5. Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.

Artículo 6°.- El plan de estudios del establecimiento educativo deberá programar una intensidad mínima de ochenta (80) horas de prestación del servicio social estudiantil obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados 10° y 11° de la educación media, de acuerdo con lo que establezca el respectivo proyecto educativo institucional, atendiendo las disposiciones del Decreto 1860 de 1994 y las regulaciones de esta resolución.



Esta intensidad se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales. Deportivas y sociales de contenido educativo, ordenadas en el artículo 57° del Decreto 1860 de 1994.

Artículo 7°.- En consideración al carácter obligatorio del servicio social estudiantil que le otorga el artículo 97° de la Ley 115 de 1994, para que se considere culminado el proceso formativo de los estudiantes de la educación media, se deberá atender de manera efectiva las actividades de los respectivos proyectos pedagógicos, cumplir con la intensidad horaria definida para ellos en el correspondiente proyecto educativo institucional y haber obtenido los logros determinados en el mismo.

Lo anterior es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del Decreto 1860 de 1994, en armonía con el artículo 88° de la Ley de 1194.



PACTO DE AULA SOBRE EL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO CUANDO SE ESTE REALIZANDO

Nota 1. Estudiantes que estén prestando el servicio social dentro o fuera del Centro Educativo deberán acogerse en todo momento al cumplimiento estricto en todos los puntos del presente manual de Convivencia.

Nota 2. La inasistencia al lugar de prestación del servicio social por tres veces, consecutivas o no, y sin causa plenamente justificada y comprobada (calamidad doméstica o enfermedad), ocasiona la cancelación de dicho proyecto; en tal caso, se pierden las horas servidas y se deberá reiniciar el servicio, en el próximo año lectivo, esto se aplica a estudiantes que cancelen estando en el grado 10. Quien cancele el servicio social estando en el grado 11, no podrá graduarse y deberá cumplir con dicho requisito durante el próximo año solar.

Nota 3. Llegar tarde cuatro veces, consecutivas o no, a la Sede Educativa o lugar en el que se realiza el servicio social, le resta dos horas al número total requerido.

Nota 4. En ningún caso podrán presentarse estudiantes a las instituciones a prestarel servicio social sin previa autorización del colegio. Al hacerlo incurren en falta grave.

Nota 5. El estudiante es el encargado de buscar el sitio donde presentar el servicio social; el cual debe ser avalado por la institución o sede educativa



OBJETIVOS GENERALES

1. Propiciar un espacio para que los estudiantes de los 10° y 11° del **CENTRO EDUCATIVO RURAL DE ROMAN**, desarrollen el proyecto del Servicio Social del estudiantado dentro y fuera de la Institución, vinculándolos en las actividades sociales, culturales, deportivas y técnicas que redunden en el bienestar de la comunidad.

ESPECÍFICOS

- Desarrollar valores de solidaridad, tolerancia, cooperación. Respeto a los demás.
- Aplicar el aprendizaje previo, los conocimientos y habilidades adquiridos en la institución en beneficio de la comunidad.
- Cuestionador de su entorno y del saber en general, que reconozca en cada circunstancia de la vida una posibilidad de aprender.
- Afianzar las habilidades sociales que permitan la sana convivencia y la creación de ambientes adecuados de aprendizajes para toda la comunidad educativa.
- Fomentar el liderazgo, orientando hacia la búsqueda de una mejor calidad de vida, justicia y equidad.
- Valorar la diversidad ética, cultural y ecológica como patrimonio y fuente de riqueza.
- Fomentar el mantenimiento y respeto del ambiente en la concepción del desarrollo sostenido



REGLAS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL.

EL CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMAN, del Municipio de Cucutilla, en atención a lo dispuesto en la resolución 4210 de Septiembre 12 / 96, que determina las reglas para la prestación del servicio social estudiantil obligatorio, haciendo referencia a la ley 115 / 94, ley general de educación y el decreto 1860 / 94, reglamentario de la misma ley, se permite determinar los requerimientos que deben cumplir los estudiantes de los grados 10 y 11 de educación media para optar su título de bachiller; los cuales fueron analizados y determinados así:

1. El servicio social estudiantil obligatorio tiene como propósito fundamental el “integrar a la vida comunitaria al estudiante; con el fin de contribuir a su formación social y cultural” (Art.1, resolución 4210 / 96).
2. En **EL CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMAN**, municipio de Cucutilla, se llevará a cabo en proyectos que demande la comunidad educativa.
3. Es requisito indispensable para optar por el título de bachiller, la prestación de este servicio social en los proyectos educativos, tendrán una intensidad de 80 horas, las cuales se cumplirán en los grados 10 y 11 de educación media, en jornada contraria a su jornada escolar.
4. Debe garantizarse con la prestación de este servicio social estudiantil obligatorio el mejoramiento de las condiciones sociales y culturales de la comunidad de Tierra Grata o sus alrededores o en una de sus sedes Educativas beneficiaria con acciones de impacto institucional.
5. El estudiante deberá presentarse uniformado durante todo el tiempo de práctica.
6. Una vez terminada la práctica el estudiante debe acreditar la certificación correspondiente acompañada de la evaluación sobre las acciones realizadas.



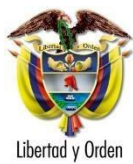
REQUISITOS PARA PRESTAR EL SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTADO

1. Cursar el grado décimo o undécimo.
2. Ser puntual y portar completo el uniforme.
3. Presentar solicitud de servicio firmado por los profesores responsables.
3. Presentar hoja de control y seguimiento, las cuales deben ser firmadas por los coordinadores del Servicio Social
4. Acatar normas en que se estipulen en los lugares que presentará el servicio social. El no cumplimiento de éstas será motivo para cancelación de las horas servidas hasta el momento de cometer la falta y de anotación comporta mental en la hoja de vida.
5. Desempeñar a cabalidad las funciones que les sean originadas según el proyecto.
6. Al terminar de prestar el Servicio Social cada educando debe presentar la hoja de seguimiento y evaluación debidamente diligenciada y el certificado de cumplimiento, dado por la Sede Educativa donde prestó el servicio, firmada por la persona responsable con sello de la institución.



FUNCIONES DE LOS DOCENTES RESPONSABLES DEL SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTADO

1. Hacer la motivación y la inducción sobre los objetivos y la filosofía del Servicio Social del Estudiantado.
2. Analizar con los estudiantes la legislación vigente.
3. Hacer un diagnóstico de los establecimientos donde se va a realizar el trabajo de proyección.
4. Coordinar el trabajo permanente con el Director, el Coordinador y los estudiantes.
5. Asesorar y evaluar permanente la ejecución de los proyectos.
6. Estudiar los casos especiales de los estudiantes que requieran cambio de un programa
7. Entregar las hojas de control para que los estudiantes lo hagan diligenciar de sus respectivos asesores.
8. Realizar el informe final de las horas de servicio social.



SECRETARIA DE EDUCACION DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CUCUTILLA CENTRO EDUCATIVO
RURAL ROMAN
CREADO POR DECRETO No 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005
DANE N° 254223000519
NIT N° 900068707-6



FORMATOS

PLANILLA DE CONTROL PARA EL SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTADO

Nombre del Estudiante: _____ Grado: _____

Información de verificación del lugar donde se presta el servicio: _____

Dirección _____ teléfono _____

Correo electrónico _____

Firma Encargado _____

Fecha	Hora Entrada	Hora Salida	Horas Diarias	Actividades Realizadas	Firma entregado

ESTUDIANTE	DIRECTIVO DOCENTE DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMAN

REMISION DE ESTUDIANTES SERVICIO SOCIAL

Señor (a) _____

-

Cordial saludo

EI CENTRO EDUCATIVO RURAL DE ROMAN del Municipio de Cucutilla, AUTORIZA

Al estudiante

_____ Del grado
_____; Para prestar el servicio social en la institución que tienen ustedes a su cargo.

El estudiante deberá cumplir un mínimo de 80 horas de trabajo social en los días y horas por ustedes asignados, siempre y cuando no coincidan con nuestra jornada escolar que va de 7: a.m. a 12:30 p.m.

El estudiante debe:

- Portar correctamente el uniforme de diario o de educación física.
- No usar elementos que distraigan la labor dentro de las actividades sociales estipuladas por ustedes
- Ser respetuoso con los miembros de la entidad donde presta el servicio social
- Presentar al encargado de la entidad el formato para el control de las horas del servicio social
- Cuando se ha elegido un proyecto no se debe cambiar. Si por circunstancias muy justificadas lo hacen, debe ser con previa autorización escrita de los docentes responsables del Servicio Social.
- Al terminar de prestar el Servicio Social cada educando debe presentar las hojas de control y evaluación debidamente diligenciadas y firmadas por la persona responsable con sello de la institución.

Modalidades del servicio social:



SECRETARIA DE EDUCACION DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CUCUTILLA CENTRO EDUCATIVO
RURAL ROMAN
CREADO POR DECRETO No 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005
DANE N° 254223000519
NIT N° 900068707-6



Servicio social comunitario_____, Servicio social institucional_____, Servicio social en apoyo a actividades académicas y de investigación__, Servicio socialescolar __ y Servicio social cultural y deportivo__.

NOTA: Los estudiantes son auxiliares de los procesos sociales, didácticos, académicos, etc., que realiza su organización. En ningún caso el estudiante reemplazará en el cargo la función principal de la persona que lo supervisará; pero es importante señalar que el alumno debe ser un miembro activo en el desarrollo de las actividades propuestas por ustedes (auxiliar activo). Agradecemos su disposición para recibir a nuestro estudiante y les solicitamos diligenciar de manera organizada y oportuna la planilla de control y el formato de evaluación que les enviamos, además de reportar cualquier anomalía a la coordinación de la jornada de la mañana

Encargado del servicio social

Representante donde presta el
Servicio social



EVALUACIÓN DEL SEGUIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

(DD ____ MM ____ AÑO ____)

Nombre del Estudiante:

_____ Grado: _____

Información de verificación

Lugar donde presta el
servicio:

Dirección:

_____ Teléfonos:

Correo electrónico:

- Diligenciar la siguiente planilla de la manera más honesta posible, recuerde que es para mejorar el servicio social prestado.
- Califique con una X, teniendo en cuenta que 1 (uno) es lo mínimo de competencia evidenciada y 5 (cinco) representa el mayor grado de desarrollo
- Recuerde que el estudiante debe obtener como mínimo un promedio de 3,5 en la calificación; para superar de manera positiva el servicio social.

Criterios	1	2	3	4	5
1. Reconoce la realidad social como elemento que contribuye en su formación integral					
2. Muestra puntualidad en asistencia, organización y cumplimiento del plan de trabajo					
3. Maneja un lenguaje que facilita el dialogo y la convivencia					
4. El trato es relacional e integral con la comunidad y cumplió con las expectativas establecidas por su organización					
5. Cuida los materiales e inmobiliarios con los que se le facilita llevar a cabo su labor					
6. Muestra preparación, profundización y calidad en su trabajo					
7. Su presentación personal es acorde al contexto					
8. Porta adecuadamente el uniforme de la institución educativa sol de oriente					
CALIFICACIÓN (Promedio)					

Firma. _____ Representante, Donde presta el servicio social

cerromantierragrata@hotmail.com

cerr.sage.com.co



SECRETARIA DE EDUCACION DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CUCUTILLA CENTRO EDUCATIVO
RURAL ROMAN
CREADO POR DECRETO No 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005
DANE N° 254223000519
NIT N° 900068707-6

ACTA DE RECONOCIMIENTO SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTADO #“ _____” 2024

El suscrito Director del **CENTRO EDUCATIVO RURAL ROMAN** del Municipio de Cucutilla, departamento Norte de Santander establecimiento educativo de carácter estatal, aprobado por acuerdo municipal 22 de junio de 1999, legalizado sus estudios mediante resolución 16259 de 27 de noviembre de 2002, como establecimiento oficial que reconoce los niveles de preescolar, Básica Primaria (1° a 5°), Media Secundaria (6° a 9°), media académica (10° a 11°) y media técnica (10 a 11°) Aprobada por Resolución 4417 del 17 noviembre de 2005.

CONSIDERANDO QUE:

1. En cumplimiento de la ley 115 del 8 de febrero de 1994 ley general de educación artículo 97, que hace condición el cumplimiento del servicio social del estudiantado en la misma institución, en instituciones gubernamentales o entidades sin ánimo de lucro.
2. Que el decreto reglamentario de la LEY GENERAL DE EDUCACION; 1860 del 3 de agosto de 1994, en su artículo 39 amplía los alcances de EL SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTADO, puntualmente que debe estar justificado en el proyecto educativo institucional y estar al servicio de familias y comunidades.
3. Que la resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996 organiza y dicta las disposiciones generales para la prestación del **SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTADO**.

HACE CONSTAR QUE:

El/la estudiante: _____, identificado(a) con el documento: _____, cumplió con los requisitos de ley que reglamenta y expide el gobierno nacional mediante el amparo del **SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTADO**. Proyecto ejecutado en la: _____, en el cargo o proyecto: _____ bajo la supervisión de: _____. Teléfono de verificación: _____ Dado en Cucutilla a los días del mes de noviembre de 2023

Director.

Docente.

cerromantierragrata@hotmail.com
cerr.sage.com.co



SECRETARIA DE EDUCACION DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CUCUTILLA CENTRO EDUCATIVO
RURAL ROMAN
CREADO POR DECRETO No 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005
DANE N° 254223000519
NIT N° 900068707-6

PASOS PARA LA APLICACIÓN DEL PROYECTO

1. El docente encargado sociabiliza el proyecto a los estudiantes
2. El docente encargado le entrega la carta de aceptación a los estudiantes
3. El docente encargado le entrega las hojas de seguimiento a los estudiantes
4. El docente encargado le entrega la ficha de evaluación a los estudiantes.
5. Los estudiantes buscan el lugar y el proyecto donde realizaran el servicio social (Modalidades del servicio social: Servicio social comunitario_____, Servicio social institucional_____, Servicio social en apoyo a actividades académicas y de investigación_____, Servicio social escolar_____, y Servicio social cultural y deportivo_____.)
6. Los estudiantes comunican de manera verbal al docente encargado, sobre el lugar y proyecto a realizar las horas del servicio social
7. Los estudiantes hacen firmar la carta de aceptación; por quien lo supervisará en la realización del servicio social
8. Los estudiantes organizan su horario, realizan el servicio social y diligencia la hoja de seguimiento de manera periódica.
9. Las personas que supervisaron a los estudiantes en el transcurso del servicio social, serán las encargadas de evaluar el desempeño del alumno
10. Los estudiantes le entregan al docente encargado: la carta de aceptación, las hojas de seguimiento y la evaluación del desempeño en la realización del servicio social
11. El docente encargado del proyecto, organiza toda la información recibida por parte de los estudiantes.
12. El Docente encargado del proyecto realiza un informe sobre las horas del servicio social realizadas en dicho año.



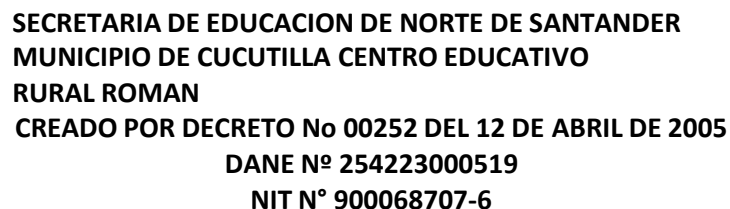
SECRETARIA DE EDUCACION DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CUCUTILLA CENTRO EDUCATIVO
RURAL ROMAN
CREADO POR DECRETO No 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005
DANE N° 254223000519
NIT N° 900068707-6



REGISTRO DEL SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTE

N°	Nombre del alumno	Grado	Vigencia del convenio / proyecto	Lugar de realización del servicio social	N° de horas cumplidas	Autorización del acudiente (Sólo para actividades por fuera de la institución)	Observaciones
01							
02							
03							
04							
05							
06							
07							
08							
09							
10							

FIRMA DEL ORIENTADOR DEL SERVICIO SOCIAL



ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO (MESES)											
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12
Presentación del proyecto a los estudiantes													
Entrega de planillas de control a los estudiantes													
Búsqueda de lugares y proyectos	Estudiantes de decimo y once												
Aplicación del servicio social estudiantil	Estudiantes de decimo y once												
Tabulación de estudiantes y proyectos, en realización del servicio social estudiantil													
Recolección, hojas de seguimiento y evaluación													
Organización y del informe final, sobre el servicio social													

Nota: Al finalizar el proyecto se organizará una carpeta con las hojas de seguimientos diligenciadas por los estudiantes.



SECRETARIA DE EDUCACION DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CUCUTILLA CENTRO EDUCATIVO
RURAL ROMAN
CREADO POR DECRETO No 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005
DANE N° 254223000519
NIT N° 900068707-6

